



Oficina Tributaria
del Ayuntamiento
de Fuenlabrada

**IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE
NATURALEZA URBANA.
(NEGOCIOS ONEROSOS)**

**Mod.
C - 004**

**COMUNICACIÓN DE LA TRANSMISION DE INMUEBLES O CONSTITUCION O TRANSMISION DE DERECHOS
REALES SOBRE BIENES INMUEBLE DE NATURALEZA URBANA A EFECTOS DE LOS ARTICULOS 104 y 76.1
DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES**

NEGOCIO JURIDICO FORMALIZADO	Tipo de negocio jurídico	<input type="checkbox"/> Trasmisión de la Propiedad <input type="checkbox"/> Constitución o Transmisión de Derechos Reales			
	Notario	Nº Protocolo	Fecha del Documento	Fecha Transmisión	Fecha Transmisión Anterior

ADQUIRENTES o PERSONA A CUYO FAVOR SE CONSTITUYA O TRANSMITA EL DERECHO REAL (1)	DNI, NIF, CIF	Nombre y apellidos o razón social			
	Domicilio (calle, plaza, etc.) y número		Municipio y Código Postal	Provincia	
			Correo electrónico	Teléfono	

REPRESENTANTE	DNI, NIF, CIF	Nombre y apellidos o razón social			
	Domicilio (calle, plaza, etc.) y número		Municipio y Código Postal	Provincia	
			Correo electrónico	Teléfono	

TRANSMITENTES O TITULAR DEL BIEN (2)	DNI, NIF, CIF	Nombre y apellidos o razón social			
	Domicilio (calle, plaza, avda... y número, escalera, planta, puerta)		Municipio y Código Postal	Provincia	

OBJETO TRIBUTARIO	Localización del Inmueble (calle, plaza, avda... y número, escalera, planta, puerta)			Referencia Catastral
	Porcentaje (%) transmitido	Nº. Finca Registro de la Propiedad	Valor del Negocio	

OBSERVACIONES				
TIPO (3)	CIF/NIF	PORCENTAJE (%)	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN

Firma del obligado a efectuar la comunicación o su representante	Fuenlabrada, a de de
--	--------------------------------

La presente comunicación se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110.6 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria, Texto Refundido según Decreto de 8 de febrero de 1946, según modificación introducida por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre de 2012 (BOE núm. 312 de 28 de diciembre de 2012) y artículo 76.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

A estos efectos se acompaña copia de la escritura pública en la que se formaliza el negocio jurídico.

El hecho de que se haga uso de la presente comunicación para la inscripción de un documento en el Registro de la Propiedad, no excluye la obligación del sujeto pasivo de practicar la autoliquidación en los plazos y con los requisitos recogidos en la Ordenanza Fiscal que regula este impuesto.

INSTRUCCIONES	(1) En caso de existir varios adquirentes rellenar en el apartado OBSERVACIONES los campos indicados (CIF o NIF, nombre y apellidos o razón social ...).
	(2) En caso de existir varios transmitentes rellenar en el apartado OBSERVACIONES los campos indicados (CIF o NIF, nombre y apellidos o razón social ...).
	(3) Indicar A para el caso de adquirentes, T para el caso de transmitentes
PLAZO PARA REALIZAR COMUNICACIÓN: La comunicación deberá ser presentada en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto.	